



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

ACTA 02 SESIÓN ORDINARIA

ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

PERIODO 2023 – 2027

En la parroquia Zapotal, del cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, previa Convocatoria del presidente, como disponen los art 70 literal c), y art 318 del Cootad, siendo las 14H05 del día **jueves 30 de enero de 2025**, en la sala de sesiones, se reúnen los miembros de la Junta Parroquial Rural de Zapotal, con la finalidad de llevar a efecto la Sesión Ordinaria, del periodo administrativo 2023 – 2027, A continuación, el señor presidente interviene solicitando a la secretaria, la **Constatación del quórum**, y al mismo tiempo da la bienvenida a los señores Vocales. Acto seguido la Srta. Secretaria realiza la constatación e indica que al momento se cuenta con la presencia del Sr. José Eloy Salazar Vargas, Lcdo. Luis Alfredo Muñoz Analuiza, Lcdo. Danny Eduardo Yance Ramírez, Lcda. Karla Shirley Acosta Vera, con lo que se cumple con el quórum reglamentario determinado en el art 320 del Cootad, con esta información el Señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone de lectura al orden del día. Señor presidente, señores vocales el orden del día es el siguiente: **Primero.** - Lectura y aprobación del acta anterior. **Segundo.** – Socialización de la resolución donde se delega el manejo de las solicitudes de acceso a la información pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal. **Tercero.** - Socialización de la contratación de póliza de fidelidad para el personal de GAD Zapotal, en cumplimiento con el art. 5 del Reglamento Sustitutivo para Registro y Control de Cauciones. **Cuarto.** - Socialización del estado del crédito con el Banco de Desarrollo del Ecuador para la ejecución de los proyectos para el 2025. **Primer punto.** - Lectura y aprobación del acta anterior. El Presidente solicita a la secretaria de lectura al acta anterior para su aprobación, inmediatamente se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria número 1 del periodo 2025 que una vez leída en todo su contenido se somete a votación, Sr. Presidente procedo a tomar votación para la aprobación del acta 1, Sr. José Salazar aprobado, Lcdo. Luis Muñoz aprobado, Lcdo. Danny Yance aprobado, Lcda. Karla Acosta aprobado, culminada la votación Sr. Presidente se aprueba el acta de sesión ordinaria numero 1 por unanimidad de votos. **Segundo punto.** - Socialización de la resolución donde se delega el manejo de las solicitudes de acceso a la información pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal. El señor Presidente solicita la intervención de la Srta. Secretaria quien a continuación expresa que, de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, en su



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

artículo 66, numeral 2, garantiza el derecho de acceso a la información pública; y, que la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) establece la obligación de los organismos del sector público de atender las solicitudes de acceso a la información que presenten los ciudadanos; es por ello que el señor Presidente en el ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales mediante Resolución No. GADPRZ-2025-001 de fecha 15 de enero, resolvió delegar a la Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal, el manejo de las SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA presentadas por los ciudadanos sea de manera presencial dentro de la Institución o por medio del Portal Web Institucional, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y demás normativas aplicables, además se procede a dar lectura a las responsabilidades que tendrá a cargo con dicha delegación. A continuación, toma la palabra el Lcdo. Danny Yance Ramírez quien consulta, si al momento se han recibido solicitudes de información y que podemos hacer en caso de que existan consultas dirigidas a nosotros como vocales como sabremos si existen y como responder si en caso nosotros no contamos con esa información. Interviene la secretaria e indica: al momento no se han recibido solicitudes de información tanto en la página web, de forma presencial ni por medio del correo institucional, y como indique anteriormente yo tengo la responsabilidad de recibir, registrar la solicitud y responderla cómo coordinando con las áreas competentes para recabar la información solicitada asegurándome de que la información proporcionada sea clara, completa y responda a lo solicitado, en caso que la solicitud este directamente dirigida a una persona en particular mi responsabilidad será comunicar y ayudar a recabar dicha información, pero hasta el momento no se han recibido solicitudes aun así es obligación de la máxima autoridad efectuar la delegación para dar cumplimiento con lo que dictamina la Ley. Tercero. - Socialización de la contratación de póliza de fidelidad para el personal de GAD Zapotal, en cumplimiento con el art. 5 del Reglamento Sustitutivo para Registro y Control de Caucciones. Señores vocales, me permito darles a conocer previa autorización del señor presidente que en días anteriores recibí mediante memorando la autorización de registrar en el portal compras públicas el proceso para la contratación de póliza de fidelidad para el personal del GAD Zapotal, por lo que recibimos una única proforma de INTEROCEANICA COMPAÑÍA DE SEGUROS, cabe indicar que esta contratación se efectuó en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento Sustitutivo para Registro y Control de Caucciones, en el cual indica cuales son los sujetos obligados a rendir caución, quienes desempeñen funciones de recepción, inversión, control, administración y custodia de recursos públicos, entendiéndose por estas, aquellas que se relacionen directamente con valores monetarios, títulos o especies que los representen, los cuales comprenden a: a) Dignatarios, autoridades, funcionarios, trabajadores y



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

servidores públicos de las entidades del Estado. Y estas cauciones amparan cualquier acto de infidelidad del caucionado que ocasione perdida o perjuicio económico a la entidad beneficiaria, en forma directa y/o solidaria o en colusión, tanto en el desempeño de sus funciones como en otros deberes, comisiones o encargos temporales sujetos a las mismas. Para efectos de la póliza se entiende como valor asegurado el 4.5% del presupuesto anual de la Institución es decir \$ 412384.03, por lo que la aseguradora calcula el valor caucionado por \$ 18557.28 estableciendo la prima neta y demás valores en 287.34 a pagar y que cubrirá la póliza por el periodo de 547 días. Cuarto. - Socialización del estado del crédito con el Banco de Desarrollo del Ecuador para la ejecución de los proyectos para el 2025. El señor Presidente toma la palabra indicando que en base a las reuniones mantenidas tanto en Guayaquil como recientemente en Quito vamos a tener la aceptación en los proyectos y van bien encaminados, explica que mantuvo una reunión muy fructífera con directivos del Banco de Desarrollo del Ecuador y demás autoridades de la Provincia, además acota que en dicha reunión estuvo presente el alcalde del Cantón Ventanas quien indico que para la donación del terreno solicitado para la construcción del parque familiar en la parroquia se va a efectuar dos sesiones de consejo a fin de entregarnos en donación el terrero y cumplir así de manera rápida con los habilitantes del BDE, que son las escrituras de los dos terrenos que necesitamos para la aprobación del crédito. Sin más que tratar, siendo las 15H05, el señor Presidente, clausura la sesión. Para constancia suscriben el acta, el presidente y la secretaria, como ordenan los art 70 lit. t), y 357 del Cootad.


Sr. José Luis Urrutia Luzdeña
PRESIDENTE



Ing. Tania Janixie Cedeño Sánchez
SECRETARIA

